



Paysandú 1101 4º Piso- C.P. 11.000
Tel.: (598 2) 900 0231 al 33
Correo: info@miem.gub.uy
Montevideo - Uruguay

SECRETARÍA DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIA ENERGÍA Y MINERÍA.

SIRVASE CITAR

Montevideo, - 9 ENE. 2009

VISTO: la Resolución de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) Nº 520/008, de 23 de octubre de 2008;-----

RESULTANDO: I) que por la misma se otorgó licencia de Comunicaciones Clase D a Flimay S.A. para la prestación del Servicio de Televisión para Abonados por el sistema satelital de Televisión Directa al Hogar con carácter nacional;-----

CONSIDERANDO: I) que en la actualidad no ha culminado el proceso de elaboración de la política nacional de telecomunicaciones, en el cual cumple un rol preponderante el Plan CARDALES;-----

II) que ello determina que no se esté en condiciones de otorgar dicha licencia;-----

III) que haciendo uso de su facultad de avocación, el Poder Ejecutivo entiende que corresponde revocar la licencia otorgada;-----

ATENTO: a lo expuesto, lo dispuesto por los artículos 70 y siguientes de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001, y Decretos Nº 212/001, de 4 de mayo de 2001, y Nº 155/005, de 9 de mayo de 2005;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Revócase la Resolución de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) Nº 520/008, de 23 de octubre de 2008, por la cual se otorgó licencia de Comunicaciones Clase D a Flimay S.A. para la prestación del Servicio de Televisión para Abonados por el sistema satelital de Televisión Directa al Hogar con carácter nacional.-----

2º.- Notifíquese, comuníquese, etc.-----

Dr. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República